

BASES LEGALES DÍA DEL PADRE 2026

1.- Compañía organizadora

Comunidad de propietarios centro comercial Ribera del Xúquer con CIF H-97650139 y domicilio en C/ Boticario Bodí, s/n. Carcaixent. Propiedad del centro comercial Ribera del Xúquer, tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Denominación

Campaña se denominará **DIA DEL PARE** y se desarrollará en el Centro Comercial Ribera del Xúquer, sito en Carcaixent, C/ Boticario Bodí, s/n (en adelante el "Centro Comercial"), se subirán las comunicaciones correspondientes tanto de la campaña a las diferentes redes sociales (FB/IG).

3.- Duración

La promoción estará vigente el día 17 Y 18 de marzo de 2026 hasta fin de existencias.

4.- Finalidad

La campaña tiene como finalidad principal incrementar la afluencia y fidelizar a los clientes de Ribera del Xúquer.

5.- Gratuidad

Para participar, los clientes deberán presentar en el punto de información un ticket de compra, o la suma de dos tickets por valor igual o superior a 30€ de cualquiera de las tiendas del centro comercial, además de la app de RdX.

Los tickets serán válidos desde el día 10 de marzo de 2026 y no serán acumulables (participaciones por cada ticket). La azafata entregará una encuesta de satisfacción al cliente participante para que valore la experiencia en el centro.

Se podrá participar una vez por persona/tiquet/día siempre y que se cumplan los requisitos mencionados.

6.- Legitimación para participar

Los sorteos van dirigidos a cualquier seguidor del centro comercial que siga los pasos del sorteo y que sea mayor de 16 años.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Centro Comercial y de las tiendas ubicadas en el Ribera del Xúquer, cuando presenten tickets del local donde están empleados, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas físicas mayores de edad.

7.- Fechas, horarios y ubicación

La campaña estará vigente el día 17 Y 18 de marzo de 2026 hasta fin de existencias en las instalaciones del centro comercial. Se comunicará la campaña en nuestro perfil de Facebook e Instagram. El horario de participación será en función del horario del Punto de Información.

8.- Premios

Se regalarán 101 auriculares entre los clientes que cumplan los puntos anteriores. Un dispositivo por persona/ticket/día.

9.- Entrega de premios

El premio se entregará directamente en el Punto de Información.

10.- Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Comunidad de propietarios centro comercial Ribera del Xúquer (Centro Comercial Ribera del Xúquer), le informa que los datos recogidos a través de este formulario serán tratados con la finalidad de gestión y ejecución de este evento, sorteo, concurso o promoción, siendo por tanto la legitimación para el tratamiento de los datos personales el consentimiento del interesado. Así mismo, le informamos que, en caso de dar su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto, utilizaremos sus datos con la finalidad de enviarle por vía postal y/o electrónica información de su interés sobre actividades, ofertas y promociones del centro comercial o los negocios instalados en el mismo, en este supuesto la legitimación para el tratamiento de sus datos personales se basará en su consentimiento inequívoco.

Finalmente, le informamos que los datos recogidos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o salvo que resulte premiado y haya autorizado la publicación de sus datos. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como los derechos adicionales que le asisten a través de la dirección de email recepcion@ccriberadelxuquer.com.

11.- Aceptación de bases

La aceptación de las bases lleva asociado la autorización de los participantes para la publicación de su foto en las redes sociales del centro y en su página web.

La participación en los sorteos supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la web donde se encuentran a disposición de los clientes.

Ribera del Xúquer se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Ribera del Xúquer y los participantes en los sorteos, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.